



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



27 AGO 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31036/2019 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico, solicita designación de la Prof. ADRIANA MARÍA IBÁÑEZ LÓPEZ en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría I" de 1° año "C" y 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría II" de 2° año "B", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

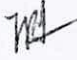
Que la Prof. Adriana María Ibáñez López fue designada como Docente Regular en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de las asignaturas "Matemática II" de 2° año "A", mediante Resolución Rectoral N° 0577/2018 hasta el 19/09/2023.


Que la Prof. Adriana María Ibáñez López está designado como docente interina en en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría I" de 1° año "C" y 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría II" de 2° año "B", mediante las Resoluciones Rectorales N° 2756/015 y 1606/015.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista de la Prof. Adriana María Ibáñez López se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 048/19 aconseja favorablemente.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TOLEDINA ALEJANDRA GONZALEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Por ello, y por unanimidad;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. **ADRIANA MARÍA IBÁÑEZ LÓPEZ**, D.N.I. N° 17.040.848 como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría I" de 1º año "C" y 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría II" de 2º año "B" del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 19 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1409 2019**

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TOLENTINA ALEXANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN